



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Número:

Referencia: EX-2025-03576458- -NEU-SEMH#MERN - COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03576458- -NEU-SEMH#MERN del registro de la Subsecretaría de Energía e Hidrocarburos del Ministerio de Energía, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN y el Decreto DECTO-2025-1454-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la autorización de la comisión de servicios al exterior de la señora titular de la Dirección Provincial de Exploración, Explotación y Transporte de Hidrocarburos, dependiente de la Subsecretaría de Energía e Hidrocarburos del Ministerio de Energía, desde el día 23 hasta el día 29 de noviembre de 2025, con motivo de participar del Workshop Yacimientos No Convencionales: “Decisiones informadas para los trabajadores y el territorio”, organizado por la Asociación Colombiana de Geólogos y Geofísicos de la Energía (ACGGP) y la Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleo, Energía y Tecnologías Afines (ACIPET) a llevarse a cabo entre los días 24 y 27 de noviembre de 2025, conforme invitación obrante en documento IF-2025-03554459-NEU-EXYTRANS#SEMH;

Que la participación de la agente Roxana Magalí Alonso resulta importante, a los efectos de compartir su valiosa experiencia en el desarrollo de Vaca Muerta, su impacto en la Provincia del Neuquén y en la República Argentina, así como los planes de desarrollo futuro de este activo, logrando aportar a la construcción colectiva de conocimiento en torno a los desafíos y oportunidades que representa el desarrollo de proyectos de yacimientos no convencionales para el país y la región;

Que mediante Nota NO-2025-03578524-NEU-SEMH#MERN, se indica que los gastos de pasajes aéreos y hospedaje serán a cargo de Asociación Colombiana de Geólogos y Geofísicos de la Energía, correspondiendo la liquidación de los viáticos internacionales con quita según surge del documento PV-2025-03614510-NEU-ADM#MERN, en función de lo regulado por el Artículo 13.1.1 del Anexo Reglamento de Comisiones Oficiales, aprobado por Decreto N° 2142/93;

Que a través del documento IF-2025-03570985-NEU-CGADM#MERN la señora titular de la Dirección Provincial de Exploración, Explotación y Transporte de Hidrocarburos y el señor titular de la Subsecretaría de Energía e Hidrocarburos, detallan el cronograma de vuelos del viaje y solicitan los viáticos internacionales para la agente;

Que la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía, ha certificado que se cuenta con crédito presupuestario para hacer frente a la erogación;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de Energía, en los términos del Artículo 50°, Inciso a) de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284;

Que en virtud de las normas que regulan las comisiones de servicios fuera del territorio provincial para agentes y funcionarios/as del Poder Ejecutivo Provincial, Decreto N° 2836/96 modificado por Decreto N° 0954/02 y Decreto N° 2142/93, corresponde el dictado de la norma respectiva;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la comisión de servicios al exterior de la señora titular de la Dirección Provincial de Exploración, Explotación y Transporte de Hidrocarburos, Lic. Roxana Magalí Alonso, CUIL N° 27-32570352-6, Legajo N° 25059, dependiente de la Subsecretaría de Energía e Hidrocarburos del Ministerio de Energía, desde el día 23 de noviembre al día 29 de noviembre de 2025, con motivo de participar del Workshop Yacimientos No Convencionales: “Decisiones informadas para los trabajadores y el territorio”, organizado por la Asociación Colombiana de Geólogos y Geofísicos de la Energía (ACGGP) y la Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleo, Energía y Tecnologías Afines (ACIPET) a llevarse a cabo entre los días 24 y 27 de noviembre de 2025, en las ciudades de Bucaramanga y Bogotá, República de Colombia.

Artículo 2°: **APRUÉBANSE** hasta seis (6) días de viáticos internacionales con la quita indicada en documento PV-2025-03614510-NEU-ADM#MERN, para la agente Lic. Roxana Magalí Alonso, CUIL N° 27-32570352-6, Legajo N° 25059, conforme surge del Artículo 3° del Decreto N° 2836/96, según texto Decreto N° 0954/02 y Artículo 13.1.1 del Decreto N° 2142/93, y/o a reintegrar los gastos en caso que los mismos sean insuficientes para cubrir la presente comisión de servicios, contra presentación de los comprobantes respectivos.

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía, **LIQUÍDESE** y **PÁGUESE** lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente norma, considerándose para su liquidación la cotización de la divisa a la fecha del efectivo pago al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, más los impuestos y/o gravámenes que correspondan.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.